

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado" para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos

2. Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil harán su presentación a los Gobernadores civiles respectivos los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los Alcaldes los destinados a las Jefaturas Locales.

3. Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren conveniente. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado", no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

4. Para el percibo de los emolumentos que fija la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 "Diario Oficial" número 256), los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan en que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, y antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

5. A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá proponerse por el Ministerio u Organismo civil correspondiente o solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 15 de mayo de 1966.

6. Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan desde la fecha de publicación de su destino civil en el "Diario Oficial del Ministerio del Ejército", percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1965.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de septiembre de 1965 sobre pase de funcionarios auxiliares al Cuerpo General Administrativo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 13 de octubre de 1965, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13902, apartado segundo, columna segunda, entre los números A03PG007913 y A03PG008344, debe considerarse interpolada la siguiente línea, que fué indebidamente omitida:

«A03PG007620 Mesa Teyseiro, María del Rosario.»

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 2887/1965, de 23 de septiembre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Cartagena don José Antonio Entero Huertas.

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1965, página 13679, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, líneas segunda y tercera, donde dice: «... de Cartegana don José Antonio Entero Huertas, agradeciéndole los servicios prestados.», debe decir: «... de Cartagena don José Antonio Entero Huertas, agradeciéndole los servicios prestados.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de septiembre de 1965 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas contra la de 17 de diciembre de 1964, que publicó la relación de funcionarios pertenecientes a la Escala de Personal de Servicio de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.. Examinadas las reclamaciones formuladas contra la Orden ministerial de 17 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1965, suplemento), por la que en cumplimiento del Decreto 864/1964, de fecha 9 de abril, y de conformidad con las Instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre siguiente, se publicó la relación de funcionarios correspondiente a la Escala de Personal de Servicio de Telecomunicación, referida al 31 de diciembre de 1963,

Este Ministerio ha resuelto acceder a las referidas solicitudes, con referencia al número de Registro de Personal de cada funcionario, rectificando los errores padecidos en la confección y publicación de la referida relación, en la forma siguiente:

A24GO-34.—Apellidos y nombre, Gutiérrez Bonoso, Bernabé; en lugar de Bomoso.

A24GO-72.—Fecha del primer nombramiento, 18 de mayo de 1915; en lugar de 24. Servicios, 48 años, 4 meses y 7 días; en lugar de 44.

A24GO-127.—Fecha del primer nombramiento, 29 de diciembre de 1917; en lugar de 1 de enero de 1918. Servicios, 42 años, 1 mes y 5 días; en lugar de 41, 6, 8.

A24GO-163.—Servicios, 41 años y 5 meses; en lugar de 45.

A24GO-199.—Servicios, 32 años, 7 meses y 28 días; en lugar de 27.

A24GO-202.—Servicios, 39 años, 4 meses y 28 días; en lugar de 36, 10, 10.

A24GO-213.—Fecha del primer nombramiento, 20 de septiembre de 1917; en lugar de 8 de noviembre de 1927.

A24GO-278.—Apellidos y nombre, Lepe Mora, Francisco; en lugar de Lope.

A24GO-308.—Fecha del primer nombramiento, 4 de mayo de 1920; en lugar de 16. Servicios, 43 años, 7 meses y 15 días; en lugar de 42, 9, 14.

A24GO-310.—Fecha del primer nombramiento, 11 de mayo de 1920; en lugar de 20. Servicios, 40 años, 6 meses y 9 días; en lugar de 35, 12.

A24GO-332.—Servicios, 25 años, 1 mes y 12 días; en lugar de 23, 8.

A24GO-385.—Fecha de nacimiento, 4 de agosto de 1907; en lugar de septiembre. Servicios, 41 años, 11 meses y 19 días; en lugar de 10, 27.

A24GO-462.—Fecha de nacimiento, 16 de octubre de 1908; en lugar de junio.

A24GO-517.—Fecha del primer nombramiento, 22 de febrero de 1926; en lugar de 1 de marzo.

A24GO-521.—Fecha del primer nombramiento, 12 de marzo de 1926; en lugar de abril.

A24GO-548.—Fecha de nacimiento, 1 de octubre de 1910; en lugar de enero.

A24GO-566.—Fecha de nacimiento, 26 de junio de 1912, en lugar de 28 de enero.

A24GO-653.—Servicios, 17 años, 6 meses y 1 día; en lugar de 7.

A24GO-730.—Fecha de nacimiento, 2 de marzo de 1913; en lugar de 12.

A24GO-733.—Fecha del primer nombramiento, 17 de febrero de 1928; en lugar de 16 de marzo de 1929. Servicios, 34 años, 11 meses y 14 días; en lugar de 10.

A24GO-831.—Apellidos y nombre, Manoja Simón, Adolfo; en lugar de Manojas. Servicios, 31 años, 9 meses y 15 días; en lugar de 29, 23.

A24GO-836.—Fecha del primer nombramiento, 27 de abril de 1915; en lugar de 14 de junio de 1932. Servicios, 35 años, 6 meses y 18 días; en lugar de 7, 2.

A24GO-932.—Fecha de nacimiento, 16 de agosto de 1913; en lugar de 13.

A24GO-960.—Fecha del primer nombramiento, 1 de agosto de 1918; en lugar de 4 de septiembre de 1941. Servicios, 29 años, 2 meses y 4 días; en lugar de 22, 3, 27.

A24GO-997.—Apellidos y nombre, Ben Hamad Ben Amar, Abse-lam; en lugar de Abdesalam.

A24GO-1062.—Fecha de nacimiento, 4 de marzo de 1923; en lugar de 25.

A24GO-1087.—Fecha del primer nombramiento, 4 de septiembre de 1941; en lugar de 8 de mayo de 1942. Servicios, 21 años, 11 meses y 21 días; en lugar de 22, 3, 27.

A24GO-1230.—Servicios, 18 años, 9 meses y 6 días; en lugar de 3, 5.

A24GO-1239.—Servicios, 17 años, 11 meses y 28 días; en lugar de 9, 10, 21.

A24GO-1269.—Fecha del primer nombramiento, 4 de septiembre de 1941; en lugar de 1 de enero de 1942.

A24GO-1288.—Fecha del primer nombramiento, 4 de septiembre de 1941; en lugar de 27 de julio de 1943.